



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Sanción Roldán

VISTO:

La OHCS 09/2012 sobre el régimen disciplinario de la UNC;

Las presentes actuaciones iniciadas a partir de la observación de una conducta irregular del alumno FACUNDO ISAAC ROLDAN (DNI 4376146) durante la toma del examen final correspondiente al segundo turno de la época de Julio de 2020 de la asignatura Física I;

CONSIDERANDO:

Que la Conclusión Sumarial CS-2021-3360-E-UNC-DGS#SG de la Dirección General de Sumarios recomienda aplicar al alumno FACUNDO ISAAC ROLDAN (DNI 4376146) la sanción disciplinaria de cuatro (4) meses de suspensión por encuadrar su conducta en lo previsto en el art. 9 inc. 2 de la Ordenanza H.C.S. 09/2012 y sus modificatorias, al haber cometido fraude en el examen final correspondiente al segundo turno de la época de Julio de la asignatura Física I.

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2021-68465-E-UNC-DGAJ#SG al respecto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar al alumno FACUNDO ISAAC ROLDAN (DNI 43761461) la sanción disciplinaria de cuatro (4) meses de suspensión a partir del día de la fecha, al encuadrar su conducta en lo previsto en el art. 9 inc. 2 de la Ordenanza H.C.S. 09/2012.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese a los interesados y al Área de Enseñanza de la FCQ, comuníquese a la Dirección General de Sumarios, inclúyase en el Legajo del alumno y archívese.

